

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 019-10, celebrada el lunes 15 de marzo de 2010, al ser las 10:07 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Licda. Maríanela Navarro Romero, Subauditora General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo informa sobre la nota publicada el sábado pasado, en el Periódico La Nación, que básicamente se explicaba referente al mecanismo que se inició a partir del presente año, a todos los Directores de los Colegios en el sentido que van a tener la oportunidad de ingresar a la página Web del IMAS para que informen quien de los estudiantes matriculó o desertó.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

Menciona además, que se entregaron 250 claves a los colegios que no cuentan con Internet en las instalaciones, pero que sin duda alguna muchos de esos directores tienen el sistema en sus casas, a fin de disminuir un poco la cantidad de madres o padres de familia que tengan que apersonarse el próximo año al IMAS.

Aclara que los que si deben de acercarse a la Institución, a fin de actualizar la información son los que vienen por primera vez de sexto grado a séptimo año, debido a que FONABE no pasa el expediente, en su lugar envía un listado en Excel de los jóvenes para iniciar la ayuda en el mes de enero. Con respecto al resto de los estudiantes, no sería necesario que se hicieran presentes a entregar el comprobante de matrícula del año, debido a que directamente a través de la página Web del IMAS los colegios informan acerca de la matrícula de los estudiantes, para lo cual van a tener un tiempo prudente de un mes si fuese necesario, una vez iniciadas las clases y tomar las acciones pertinentes.

También manifestó el periodista que el proceso es lento, en efecto reconoce que cualquier proceso por más sencillo que sea, si llegan más de 1000 personas al mismo tiempo, se vuelve pausado aunado a que se contó con cuatro meses y medio de tiempo para actualizar los documentos, sin embargo, hasta la última quincena los padres o madres de familia se apersonan a realizar el trámite.

Por otra parte el señor Presidente Ejecutivo se refiere a otra nota del Periódico La Extra, referente a la ayuda que posiblemente se le va a otorgar al Gobierno Salvadoreño, en relación con la asesoría que solicita al país en materia de programas sociales focalizados, financiada a través del Gobierno de Brasil.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que quisiera hacer referencia de las aclaraciones realizadas por el Presidente Ejecutivo, al Periódico La Nación, sobre el problema de las largas filas de los padres y madres de familia.

Agrega que si bien es cierto se ha explicado técnicamente, es cierto que se trata de un problema que está girando en torno a la imagen del IMAS. También el planteamiento realizado por el señor Presidente, tiene vigencia especialmente para el año entrante. Al respecto pregunta qué medidas de emergencia o de contingencia se pueden tomar para enfrentar el problema en estos momentos.

El MBa. José Antonio Li responde que la medida de emergencia fue la que también le comentó al periodista. Señala que la problemática en este tema surgió también en el año 2009, contando con filas interminables luego de los 5 meses que se dieron de tiempo para hacer la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEB RADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

gestión y en la última semana fueron esas largas filas. Comenta al respecto, que constantemente los anuncios indicaban que se presentaran a las oficinas del IMAS a actualizar los documentos y no va a ver útil ninguna contingencia ante la irresponsabilidad de esperar hasta el último momento. Por otra parte, lo que se había pensado en este momento, es recibir la documentación y luego ingresarla en el expediente, a fin de agilizar el proceso. También se está pensando en reforzar con los funcionarios del Área de Contabilidad en las Gerencias Regionales.

El Lic. Vargas Roldán manifiesta que coincide que hay una responsabilidad de los padres y madres de familia, sin embargo, pregunta en la línea de lo propuesto por el Señor Presidente que va en la línea para el año 2011, en términos de la Institución, es que no se trata de un defecto o un factor que se puede manejar vía sistema, dado que los colegios tienen la información de los alumnos inscritos, si no que si el IMAS pudiera tener acceso para verificar ese dato, cree que no sería necesario que los padres tengan que desplazarse. Lo anterior, debido a que recuerda y por eso es su insistencia, la presentación realizada para fin de año por parte de la Gerencia Regional de Puntarenas, en el sentido que los trabajadores sociales van a los centros educativos para verificar la validez del acceso al derecho, fundamentalmente a través de la confirmación de que están inscritos, lo cual se trata de una contingencia y que se podría discutir.

Por otra parte recuerda que en el Consejo Directivo, se aceptó no disponer de las computadoras que les habían asignado a los señores Miembros del Consejo Directivo, para que se facilitaran al trabajo de campo de verificación de los derechos a través de la visita del personal del IMAS en las oficinas, lo cual es un tema que quisiera ver si es factible, por ser un factor de modernización del sistema operativo, porque en principio desde el punto de vista del derecho es verificar que los estudiantes estén inscritos, porque de esa manera evita las filas largas y que el personal de las Gerencias Regionales no esté tan agobiado.

Manifiesta su interés en que este tema se analice, desde el punto de vista de modificación y sistema de atención o de llenar ese requisito, antes que se haga un problema más grave.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que en este momento no se puede pensar en adquirir 300 portátiles, sin embargo, el acceso directo a la página Web del IMAS, es la mejor forma, porque de esa manera las trabajadoras sociales no tendrían que hacer la verificación como vienen haciéndola hasta ahora.

El señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que el Director o el que lleva el control de asistencia del colegio, con el objetivo de verificar que sea cierto lo que esta presentando, indica que en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

cualquier momento el IMAS va a ir a verificar esa información, como parte del control para llevar un mejor procedimiento.

La Licda. Flora Jara, cree que depende del lugar se pueden implementar distintos sistemas, por ejemplo hay colegios de más de 1.500 alumnos que tiene un equipo de computación y perfectamente pueden llevar a cabo ese sistema. Además como manera de control se puede implementar con las Juntas Administrativas de los Colegios, para que éstos escojan un grupo de padres de familia para que lleven dicho control, esto sería un gran apoyo al IMAS.

2.2. MODIFICACIÓN HORARIO DE SESIONES DE SEMANA SANTA:

El señor Presidente Ejecutivo en relación al punto en mención propone el siguiente acuerdo: Celebrar las sesiones ordinarias el próximo lunes 22 de marzo de 2010, a las 10:00 a.m. y 1:00 p.m. Asimismo en virtud de la celebración de la Semana Mayor, el Consejo de Gobierno decreto oficialmente de asueto del 29 de marzo al 2 de abril de 2010, motivo por el cual no se celebrarán las sesiones ordinarias del día 29 de marzo de 2010.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 084-10

POR TANTO

Se acuerda:

Celebrar las sesiones ordinarias el próximo lunes 22 de marzo de 2010, a las 10:00 a.m. y 1:00 p.m.

Asimismo en virtud de la celebración de la Semana Mayor, el Consejo de Gobierno decreto oficialmente de asueto del 29 de marzo al 02 de abril de 2010, motivo por el cual no se celebrarán las sesiones ordinarias del día 29 de marzo de 2010.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA REVALORACIÓN SALARIAL DECRETADO POR EL PODER EJECUTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2010 Y AUTORIZACIÓN PARA DAR EFICACIA A LOS ACUERDOS 8783-8784-8785-8789-8792 Y 8793, DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL NIVEL III Y IV, 8797, 8805, 8807 Y 8808, DE RECURSOS HUMANOS, SEGÚN OFICIO GG.698-03-2010:

El MBa. José Antonio Li en relación con el presente punto de agenda, señala que como de todos es sabido vía Decreto Ejecutivo se decreta el aumento salarial para los funcionarios de la Institución correspondiente al primer semestre del año, por lo cual, luego de analizado y discutido, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 085-10

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 35710 -MTSS-H publicado en La Gaceta No. 19, del 28 de enero de 2010, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 2,80 % (dos coma ochenta por ciento), a partir del 1° de enero de 2010, cuyas resoluciones deben ser extensivas por parte de la Autoridad Presupuestaria según su proceder técnico y administrativo.
2. Que Desarrollo Humano recibe el 24 de febrero de los corrientes, correo electrónico en el que se adjuntan los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria N°s 8783, 8784, 8785, 8789, 8792, 8793 de la fiscalización superior del nivel III y IV, 8797, 8808, 8807 y 8805 los cuales contienen la revaloración salarial correspondiente al primer semestre del año 2010, así como el ajuste por pago del percentil 50 para los profesionales y el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

ajuste extraordinario para las clases no profesionales, las que son firmadas por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Autorizar el pago de la revaloración salarial del de un 2,80 % (dos coma ochenta por ciento), correspondiente al primer semestre del año 2010, así como el ajuste por pago del percentil 50 para los profesionales y el ajuste extraordinario para las clases no profesionales, en forma retroactiva a partir del 01 de enero del presente año, contenido en los acuerdos N°s 8783, 8784, 8785, 8789, 8792, 8793 de la fiscalización superior del nivel III y IV, 8797, 8808, 8807 y 8805, que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
2. Girar instrucciones a Desarrollo Humano para que proceda a dar eficacia al presente acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DE LA NUEVA PROPUESTA DE MODELO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA EL BENEFICIO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LAS ORGANIZACIONES QUE POSEEN EL CARÁCTER DE

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

***BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. SEGÚN OFICIO
S.G.D.S. 285-03-10:***

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen en la sala de sesiones los licenciados, Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social y Anabelle Hernández Cañas, Coordinadora Instituciones de Bienestar Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Juan Carlos Dengo, manifiestan que se van a presentar modificaciones que se establecieron a los convenios marco que se desarrollan a través de Área de Instituciones de Bienestar Social, concretamente en la parte de infraestructura, Costo de Atención y Equipamiento Básico. Las cuales, atienden a una solicitud de la Auditoría Interna en cuanto a las modificaciones y comprenden cambios importantes en la estructura de los convenios, así como algunos aspectos de fondo.

La Licda. Anabelle Hernández, explica que el último modelo de convenio se aprobó en el año 2007, era un solo modelo. Sin embargo, en virtud de un informe de Auditoría, hicieron una serie de recomendaciones para que se haga una propuesta de convenio en el caso de Instituciones de Bienestar Social y el año pasado se presentaron, pero se acordó que la Auditoría lo revisará para que emita su criterio.

En virtud de este criterio emito por la Auditoría mediante oficio A.I.016-01-2010, presenta una serie de observaciones a los modelos de convenio que presento Instituciones de Bienestar Social, fueron dos modelos uno el de infraestructura comunal y el de costo y equipo, se instruyó a la Unidad de Instituciones de Bienestar Social y a la Asesoría Jurídica, conjuntamente se procedió a realizar una replanteamiento del modelo incorporando las observaciones de la Auditoría, en ambos modelos de convenio se incluye un apartado de considerando, que este Consejo Directivo, venía indicando que era importante incluirlo. Asimismo, dentro de las Unidades responsables se incluye la nueva nomenclatura de la estructura orgánica, que serían el área de formulación y programación y el de evaluación y seguimiento. Posteriormente se incluye para que todas formalicen letras de cambio y así cautelar mejor los recursos públicos.

También se formalizó la normativa de la Contraloría General de la República, con las circulares 14299 y 14300, la cual ha sufrido a la fecha desde el 2001 dos modificaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

En resumen las modificaciones del convenio de infraestructura comunal, incorpora los artículos del considerando, la normativa del Órgano Contralor actualizada con las modificaciones de las circulares 14299 y 14300, asimismo incluye lo de la letra de cambio y la nomenclatura de las unidades de acuerdo a la nueva estructura orgánica. Además, en el punto 4.7, se debe eliminar el pago de mano de obra.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que analizando el documento que presentan no existe coincidencia entre el título del modelo, en realidad debería decir “Modelo del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para Proyectos de Infraestructura Comunal” y no para el beneficio de estructura, es decir, no son proyectos de beneficio para infraestructura, sino de proyectos de infraestructura, lo mismo para el siguiente convenio.

La Licda. Flora Jara, considera que la redacción no está clara, en la página 8, la parte del finiquito, en el inciso 5.3.1. “Referencia a los informes técnicos de cierre de los profesionales de las contrapartes técnicas mencionadas en el artículo 6 del presente convenio que fundamenta el finiquito.”, por lo que sugiere se revise.

La Licda. Anabelle Hernández, responde que las partes técnicas para elaborar el finiquito son el funcionario del Área de Administración de Acción Social y Administración de Instituciones, el Área de Evaluación y Seguimiento y la Organización, por lo que se puede aclarar específicamente que son esas contrapartes que se mencionan en el artículo sexto.

La Licda. Margarita Fernández sugiere que el punto 5.3.1. Se lea de la siguiente manera: “Informes técnicos de cierre de los profesionales de las contrapartes técnicas mencionadas en el artículo 6 del presente convenio”.

La Licda. Flora Jara realiza las siguientes observaciones al convenio en discusión:

Página 7, punto 5.2.5., segunda línea se lea: “Subgerente de Desarrollo Social”.

Misma página, punto 5.2.6., última línea, luego de “acuerdo”, se agregue: “...con los señalamientos...”.

Página 10, Artículo Décimo Cuarto, primer renglón al inicio se lea: “Forman parte integral del presente convenio el...”.

Página 4, punto 3.4., al inicio se lea como sigue: “Dar seguimiento a los recursos girados a la...”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

Página 5, punto 4.7., segundo renglón se diga: “En razón de lo anterior, no se podrán utilizar los recursos para el pago de servicios públicos, tributos, permisos o bienes o servicios no autorizados en el presente convenio”.

Misma página, punto 4.9, segunda línea, después de Ministerio de Hacienda, se lea: “y que sean más convenientes para los intereses del proyecto, de conformidad con precio y calidad”.

Página 6, punto 4.17 primera línea, eliminar la palabra “publicidad”, debido a que se encuentra escrita dos veces. Tercer párrafo, segunda línea, indicar como sigue: “de los bienes y materiales por adquirir con los recursos provenientes del presente convenio”.

Misma página, punto 4.18., primera línea luego de “Rectores” se lea: “del Ministerio de Salud...”, segunda línea, se lea en lugar de “mantenerlas”, se lea de la siguiente manera: “mantenerla vigente siempre y cuando éstas las emitan, tanto para su funcionamiento....”

Al ser las 11:00 a.m. se retira momentáneamente de la Sala del Consejo Directivo el MBa. José Antonio Li Piñar.

El Lic. Jorge Vargas Roldán en su calidad de Vicepresidente, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 086-10

CONSIDERANDO:

1- Que mediante oficio AI.016-01-2010 de fecha 13 de enero del año 2010, la Auditoría interna remite las observaciones con respecto a los Convenios Modelo de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y las Organizaciones que poseen el carácter de instituciones de bienestar social para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Comunal y para Costo de Atención y Equipamiento Básico, en cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo CD 276-99 y CD 277-09.

2- Que mediante oficio AJ.-201-02-2010 del 18 de febrero del 2010 el Asesor Jurídico General remite a la Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, los modelos de convenio de cooperación y apoyo financiero entre el IMAS y las Organizaciones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

que poseen el carácter de bienestar social para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Comunal, con los cambios respectivos de acuerdo al Oficio AI.-016-01-2010.

3- Que mediante oficio IBS-I-079-02-10 del 23 de febrero del 2010 la Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones remite a la Gerencia General, los modelos de convenio de cooperación y apoyo financiero entre el IMAS y las Organizaciones que poseen el carácter de bienestar social para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Comunal, de conformidad con el Oficio AI.-016-01-2010 elaborados en coordinación con la Asesoría Jurídica.

4- Que mediante oficio SGDS.-285-03-10 la Gerencia General remite para análisis del Consejo Directivo, el modelo de convenio de cooperación y apoyo financiero entre el IMAS y las Organizaciones que poseen el carácter de bienestar social para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Comunal, con los cambios respectivos de conformidad con Oficio AI.-016-01-2010 elaborados por la Asesoría Jurídica y el Área de Acción Social y Administración de Instituciones conjuntamente.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el nuevo CONVENIO MODELO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LAS ORGANIZACIONES QUE POSEEN EL CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, con las observaciones realizadas por el Consejo Directivo.

El señor Vice Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Duran, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LA NUEVA PROPUESTA DE MODELO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA EL BENEFICIO DE COSTO DE ATENCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

DE AYUDA SOCIAL Y LAS ORGANIZACIONES QUE POSEEN EL CARÁCTER DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, SEGÚN OFICIO S.G.D.S. 285-03-10:

El Lic. Juan Carlos Dengo, indica que al igual que se estableció en la modificaciones al Convenio Marco de Infraestructura Comunal, si los señores Directores están de acuerdo la Licda. Anabelle Hernández se va a referir a las modificaciones que se incorporan en el mismo.

La Licda. Anabelle Hernández en el caso de este modelo de convenio, señala que las variaciones de acuerdo a la nota de la Auditoría, básicamente están contempladas en el capítulo de considerandos en la parte de ajuste a la nomenclatura de la nueva estructura orgánica, la normativa de la Contraloría General de la República Nos. 14299 y 14200, ajustada con los cambios que ha habido hasta la fecha, que son dos.

En el caso de Costo y Equipo se incluyó el capítulo del Finiquito que anteriormente solamente estaba establecido para infraestructura comunal y la letra de cambio.

La Licda. Flora Jara se refiere a las siguientes observaciones:

Página 5, punto 4.7., segunda línea, luego de “anterior”, se diga: “no se podrán utilizar los recursos girados...”.

Página 11, punto 4.11, segunda línea después de “en relación”, se lea “con” en lugar de “al”.

Página 6, punto 4.17, primera línea, eliminar la palabra “publicidad”, por encontrarse dos veces.

En la misma página, punto 4.18, segunda línea, se lea “mantenerla”, en lugar de “mantenerlas”, última línea se lea de la siguiente manera: “siempre y cuando éstos la emitan, tanto para su funcionamiento como para el giro de los recursos que le sean otorgados”.

Página 8, punto 6.2.3. Segunda línea luego de “recursos girados”, se lea lo siguiente: “en un plazo máximo de los 90 días siguientes al giro del correspondiente desembolso”.

Página 9, punto 6.2.7., cuarta línea, después de: “organización”, agregar: “organización beneficiada por una única vez”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

Continúa la Licda. Flora Jara, se refiere al inciso 6.3. Del finiquito, agregar “Informe de cierre de los profesionales de las Áreas Técnicas y Administrativas.”, Y que se elimine al inicio del punto 6.3.1, la palabra “Referencia”. De igual manera, sugiere que se revise la redacción del inciso 6.3.6., en la página 10, se puede eliminar la parte final en el segundo párrafo que dice “...a ese momento...”. También el inciso 7.3 se ponga “...el o la titular subordinada...”. Finalmente en el 7.4., poner después de “evaluación”, la palabra “del”, con el fin de dar una mejor redacción a los convenios.

El Lic. Jorge Vargas, solicita a la licenciada Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo y su aprobación en simple del convenio de modelo que se presenta, entendiendo que luego serán incorporadas las modificaciones realizadas en esta sesión por la Licda. Flora Jara.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 087-10

CONSIDERANDO:

1- Que mediante oficio AI.016-01-2010 de fecha 13 de enero del año 2010, la Auditoría interna remite las observaciones con respecto a los Convenios Modelo de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y las Organizaciones que poseen el carácter de instituciones de bienestar social, para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Comunal y para Costo de Atención y Equipamiento Básico, en cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo CD 276-99 y CD 277-09.

2- Que mediante oficio AJ.-201-02-2010 del 18 de febrero del 2010, el Asesor Jurídico General remite a la Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, el Modelos de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y las Organizaciones que poseen el carácter de bienestar social, para la ejecución de los proyectos de Costo de atención y equipamiento básico, con los cambios respectivos de acuerdo al Oficio AI.-016-01-2010.

3- Que mediante oficio IBS-I-079-02-10 del 23 de febrero del 2010, la Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, remite a la Gerencia General, el Modelo de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y las Organizaciones que poseen el carácter de bienestar social para la ejecución de los proyectos de costo de atención y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

equipamiento básico, con los cambios respectivos de acuerdo al Oficio AI.-016-01-2010, elaborados en coordinación con la Asesoría Jurídica.

4- Que mediante oficio SGDS.-285-03-10 la Gerencia General, remite para análisis del Consejo Directivo, el Modelo de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y las Organizaciones que poseen el carácter de bienestar social para la ejecución de los proyectos de costo de atención y equipamiento básico, con los cambios respectivos de acuerdo al Oficio AI.-016-01-2010, elaborados por la Asesoría Jurídica y el Área de Acción Social y Administración de Instituciones conjuntamente.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar los nuevos ***CONVENIOS MODELOS DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LAS ORGANIZACIONES QUE POSEEN EL CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE COSTO DE ATENCION Y EQUIPAMIENTO BASICO***, incluyendo las observaciones realizadas por los Señores Directores en la presente sesión.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

El Lic. Jorge Vargas, señala que considerando que se ha presentado el modelo de convenio que incluye tanto los proyectos de costo de atención y equipamiento básico, se da por conocido el punto 4.3, de la presente agenda, sin embargo dado, que se está viendo una serie de aspectos que no han sido considerados no solo de forma y fondo, le da la palabra a la Licda. Margarita Fernández.

La Licda. Margarita Fernández, pregunta a la Licda. Anabelle Hernández, que en el convenio recién aprobado, se considero el plazo de 90 días para la presentación del informe, pregunta que el anterior no establece ningún plazo, cuál es la diferencia.

La Licda. Anabelle Hernández, responde que en el caso de infraestructura comunal va en el plan de inversión, que analizan tanto el Ingeniero de la Organización como el del IMAS, el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 019-2010.**

proyecto forma parte integral del convenio, se establece por desembolsos en qué momento se van haciendo las liquidaciones, por eso no se puede poner, cada proyecto es diferente depende de la naturaleza del proyecto y del plan de inversión.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que una vez realizada la aclaración, considera que con la presentación se han aprobado las propuestas de los puntos 4.1 y 4.2., eliminando de la agenda el punto 4.3.

Sin más puntos que tratar, finaliza la sesión a las 11:20 a.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**